

AGREGA VALOR A LA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS.

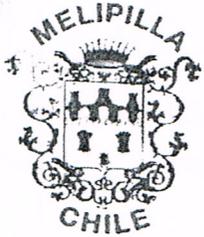
DECRETO EX. N° 807

MELIPILLA, 25 MAYO 2009

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto Ex. N° 1590 de fecha 30 de diciembre de 2004, que dicta Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
- b)El Decreto Ex. N° 679, de fecha 08 de junio de 2005, que agrega valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- c)El Decreto Ex. N°896 de fecha 17 de agosto de 2006, que agrega valor a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- d)El Decreto Ex. N°923 de fecha 23 de agosto de 2006, que Modifica Decreto Ex. N°896 de fecha 17 de agosto de 2006;
- e)El Decreto Ex. N° 1549 de fecha 01 de diciembre de 2006, agrega valor a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- f)El Decreto Ex. N°1698, de fecha 29 diciembre 2006, Modifica y Agrega Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- g)El Decreto Ex. N° 088 de fecha 24 de enero de 2007, Agrega Valor a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- h)El Decreto Ex. N°1692, de fecha 19 de diciembre de 2007, Agrega Valor a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- i)El Decreto Ex. N°1715, de fecha 26 de diciembre de 2007, Modifica Valor a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- j)El Decreto Ex. N°1721, de fecha 27 de diciembre de 2006, que agrega punto a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- k)El Ord. N°205/2006, de fecha 17 de julio de 2006, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- l)El Acuerdo N°0427 de fecha 21 de agosto de 2006, del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- m)El Acuerdo N°1008 de fecha 18 de agosto de 2008, del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- n)El Memorándum Interno N° 66 de fecha 18 de mayo



HOJA N° DOS

DECRETO EX. N° 807

MELIPILLA, 25 MAYO 2009

ñ)El Decreto Ley N°3.063, Ley de Rentas Municipales;

o)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AGREGASE, el siguiente valor a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios:

**CAPITULO IV, Artículo 22, se agrega la letra a)** “Se rebaja los Derechos municipales de construcción de las viviendas acogidas al D.S. 255, tanto a subdivisiones rurales como ampliaciones de viviendas a 1/8 UTM, hasta una superficie de 50 metros cuadrados. Cuando producto de loteos y/o conjuntos habitacionales regidas por el D.S. 174, Fondos Solidarios, requiera realizar subdivisiones para ampliar calles existentes los derechos municipales por subdivisión serán de ½ UTM.”.

diario local y archívese.

Anótese, transcribese, comuníquese, publíquese en un



JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/aoa.



MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

DISTRIBUCIÓN:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Direcciones Municipales
- Departamentos Municipales
- Secciones Municipales
- Diario Local
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES